

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MBC
Expte. N° 1414-1909/2023.-

DECRETO N° **1171** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 JUL 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	SERGIO LIBERATO LEAÑEZ	Legajo N° 14.082
02	Sub Oficial Mayor	RAFAEL HERNAN CONDORI	Legajo N° 13.530
03	Sub Oficial Principal	BERNABE SANTOS PORCO	Legajo N° 13.888
04	Sub Oficial Principal	GENARO VILLALOBOS	Legajo N° 14.150
05	Sub Oficial Principal	OSCAR ELIAS CARLOS	Legajo N° 14.165
06	Sub Oficial Principal	ORLANDO RENE CHAILE	Legajo N° 14.170
07	Sub Oficial Principal	FERNANDO FABIAN FARFAN	Legajo N° 14.179
08	Sub Oficial Principal	EDUARDO DANIEL ONTIVEROS	Legajo N° 14.196
09	Sub Oficial Principal	NESTOR ELIO VAZQUEZ	Legajo N° 14.216
10	Sargento Ayudante	OSVALDO ORLANDO CARRASCO	Legajo N° 14.166
11	Sargento Ayudante	ROLANDO RENE CHAUQUE	Legajo N° 14.241
12	Sargento Ayudante	SERGIO RAFAEL GUILLEN	Legajo N° 14.247
13	Sargento Ayudante	DAMIAN OMAR GUTIERREZ	Legajo N° 14.248
14	Sargento Ayudante	ANDRES ALFREDO SUAREZ	Legajo N° 14.269
15	Sargento Ayudante	RAUL MARCELO VALENCIA	Legajo N° 14.272
16	Sargento Ayudante	CRISTIAN DIEGO GABRIEL VELAZCO	Legajo N° 14.273
17	Sargento Primero	NORBERTO CORIA	Legajo N° 13.810
18	Sargento	MIGUEL ANTONIO FARFAN	Legajo N° 13.504

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

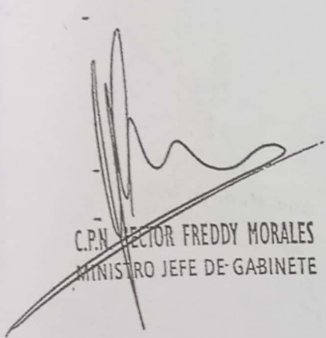
2.-//CORRESPONDE A DECRETO N°

1171

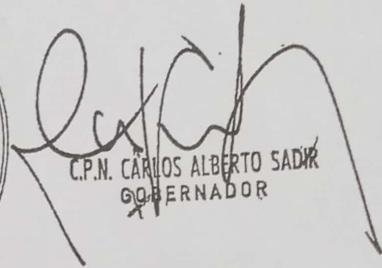
 - MS/24.-

ARTICULO 2°.- Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

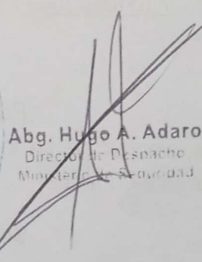



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad